



Consejo de Seguridad

Distr. general
18 de abril de 2001
Español
Original: árabe

Carta de fecha 16 de abril de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de transmitirle adjunta la carta, de fecha 15 de abril de 2001, que le dirige el Dr. Humam Abd al-Khaliq Abd al-Ghafur, Ministro de Información y Ministro de Relaciones Exteriores en funciones de la República del Iraq, a propósito de la delimitación de la plataforma continental que se proponen realizar conjuntamente el Irán y Kuwait. La carta reafirma que la delimitación de las fronteras internacionales en el triángulo fronterizo compartido por tres Estados no puede realizarse entre dos de ellos, dejando a un lado al tercer Estado. Asombra el hecho de que el Irán, pretendiendo ignorar esta realidad, proteste enérgicamente ante cualquier delimitación de la plataforma continental que puedan realizar en el Mar Caspio otros Estados al margen del Irán, según se desprende de la posición oficial que mantiene el Gobierno del Irán, tal como se explica en la carta.

El Señor Ministro de Relaciones Exteriores en funciones reafirma el rechazo tajante del Iraq a cualquier acuerdo que vulnere sus derechos legítimos en relación con su plataforma continental y alberga la esperanza de que Vuestra Excelencia volverá a advertir al Irán y a Kuwait sobre la necesidad de atenerse a los pactos internacionales aplicables a esta cuestión.

Le agradecería que hiciese distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Mohammed A. **Al-Douri**
Embajador
Representante Permanente

Anexo de la carta de fecha 16 de abril de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de referirme a mi carta, de fecha 14 de agosto de 2000, dirigida a Vuestra Excelencia (S/2000/821), en la que abordaba la delimitación de la plataforma continental que se proponen realizar conjuntamente el Irán y Kuwait.

A pesar de las aclaraciones que proporcionamos en nuestra carta señalada *supra* en relación con la obligación de respetar la Carta de las Naciones Unidas y la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982, y sobre la necesidad de lograr la estabilidad en la región y proporcionar seguridad y prosperidad a los pueblos que la habitan, observamos, no obstante, que este deseo nuestro no ha sido acogido con la misma buena voluntad manifestada por el Iraq al afirmar que es necesario que en la delimitación de la plataforma continental participen todos los Estados concernidos, a saber el Irán, Kuwait y el Iraq.

Hemos podido consultar la carta de fecha 26 de diciembre de 2000 dirigida a Vuestra Excelencia por el Representante Permanente de la República Islámica del Irán (S/2000/1243), en la que, extrañamente, pretenden ignorarse los principios del derecho internacional y, especialmente, la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

La afirmación del Representante Permanente del Irán de que la petición del Iraq de que la delimitación de la plataforma continental se haga mediante acuerdo de todos los Estados “carece de base jurídica” y su aseveración de que “la cita del artículo 83 de la Convención sobre el Derecho del Mar que figura en la carta del Iraq no es pertinente y sólo sirve para justificar una postura insostenible” constituyen en sí mismas un menoscabo deliberado y una conculcación de esta importante Convención Internacional, que es parte ya de los usos internacionales, al haberla ratificado y haberse adherido a ella la mayoría de los Estados.

La delimitación de las fronteras internacionales en el triángulo fronterizo compartido por tres Estados no pueden realizarla dos de ellos, dejando a un lado al tercero, porque la demarcación de un punto del triángulo fronterizo tiene repercusiones en cualquier acuerdo al que lleguen los dos Estados al margen del tercero. Esta es una norma establecida en las relaciones internacionales y a ella se refieren los tribunales internacionales en sus dictámenes.

Llena de asombro que el Irán, pretendiendo ignorar este hecho incontestable, se oponga enérgicamente a cualquier delimitación de la plataforma continental que realicen otros Estados en el Mar Caspio sin contar con el Irán. A este propósito, debemos citar la noticia difundida por la Agencia de Noticias Iraní (IRNA) el día 8 de abril de 2000, transmitida a su vez por la Agencia France Press (AFP). La noticia es la siguiente:

“La Agencia de Noticias Iraní (IRNA) ha informado hoy domingo de que el delegado ruso para asuntos del Mar Caspio, Viktor Kalyuzhny, ha celebrado conversaciones en Teherán con un alto responsable del Ministerio de Relaciones Exteriores del Irán en torno al estatuto jurídico del Mar Caspio, cuyas aguas bañan varios Estados. IRNA añade que Kalyuzhny estudió con el Vice-ministro de Relaciones Exteriores del Irán, Ali Ahani, la posición de los dos países en relación con el estatuto jurídico del Mar Caspio. El delegado ruso

llegó a Teherán al término de una gira por los Estados ribereños del Mar Caspio que son, además de la Federación de Rusia, Azerbaiyán, Turkmenistán y Kazajstán (...). El Irán rechazó enérgicamente cualquier acuerdo sobre el Mar Caspio, y el Ministerio de Relaciones Exteriores del Irán hizo un llamamiento en favor de la firma de un acuerdo que establezca un nuevo estatuto para el Mar Caspio, que permita mejorar el existente actualmente. El Ministerio de Relaciones Exteriores iraní insistió en que no reconoce más acuerdos que los firmados entre el Irán y la ex Unión Soviética y que rechaza cualquier enmienda a dichos tratados que se realice a través de contactos bilaterales, insistiendo en que debe llegarse a un acuerdo de todas las partes.”

Los razonamientos y argumentos jurídicos que hemos mencionado se aplican también al contenido de la carta de fecha 4 de abril de 2001 dirigida a Vuestra Excelencia por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Kuwait ante las Naciones Unidas (S/2001/330).

A la vista de lo expuesto, reafirmamos de nuevo el rechazo tajante del Iraq a cualquier acuerdo que vulnere sus derechos legítimos en relación con su plataforma continental y afirmamos que la estabilidad y la seguridad en la región no se lograrán sino mediante el respeto a los principios de derecho internacional y la colaboración de todos los Estados de la región.

Albergamos la esperanza de que Vuestra Excelencia volverá a advertir al Irán y a Kuwait sobre la necesidad de atenerse a los pactos internacionales aplicables a esta cuestión.

Le agradecería que hiciese distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Humam Abd al-Khaliq **Abd al-Ghafur**
Ministro de Información
y Ministro de Relaciones Exteriores en funciones
